

LA LUCHA POR LA TIERRA EN COLOMBIA: GÉNESIS DE UN CONFLICTO QUE NO ACABA

Freddy Pineda

Político

Universidad Nacional de Colombia

Candidato a magister en Historia

Universidad Nacional de Colombia

historipolitica@gmail.com

KEYWORDS:

*Conflicto social,
violencia, Colombia,
Sumapaz, tierras.*

RESUMEN

El siguiente artículo estudia las causas del conflicto social y armado en Colombia a partir de la lucha por el acceso a la tierra. Con base en la evaluación de diversas opiniones y posturas sobre el tema, el texto analiza el caso de la región del Sumapaz y su concentración de propiedades agrarias.

ABSTRACT

The following article studies the causes of social and armed conflict in Colombia from the struggle for access to land. From the evaluation of various views and positions on the issue, the text analyzes the case of the Sumapaz region and its concentration of agricultural properties.

PALABRAS CLAVE

*Social conflict, violence,
Colombia, Sumapaz, Lands*



Sin nombre, s. f., José Venturelli

La historia de violencia en la que se ha visto sumergido el país desde el siglo XX hasta la actualidad ha tenido múltiples causalidades, así como diversos propósitos y fines, escenarios de conflictividad que no se han logrado solucionar por las pocas herramientas institucionales que se han generado y por las mínimas voluntades políticas para la resolución de conflictos por parte de quienes tienen la capacidad institucional para promover y plantear salidas a las diferentes problemáticas que han generado las causas intrínsecas de un conflicto social y armado.

Una de las causas predominantes de mayor relevancia en la historia del conflicto social del país ha sido la lucha por el acceso a la tierra¹. Esto se ha manifestado con todo tipo de confrontaciones agrarias donde, como lo ha planteado Darío Fajardo,

[...] han estado asociados fenómenos como las usurpaciones frecuentemente violentas de tierras y territorios de campesinos e indígenas, apropiaciones indebidas de baldíos de la nación, imposiciones privadas de arrendamientos y otros cobros por el acceso a estas tierras, en no pocas ocasiones con el apoyo de agentes estatales, así como invasiones por parte de campesinos sin tierras o con poca disponibilidad de ellas, de predios constituidos de manera irregular².

Al mismo tiempo, Mario Arrubla plantearía que

El problema agrario pareció entonces definirse por la existencia de la gran propiedad territorial explotada en forma ineficiente, con base en el trabajo de campesinos, aparceros y agregados, régimen que no solo comprometía a las tierras habilitadas sino las perspectivas de apertura de nuevas tierras por la colonización, sobre las cuales los terratenientes estaban listos a reivindicar la vigencia de sus títulos³

Por lo que, ha sido muy complejo adentrarse en un proceso real de reforma agraria, el cual distribuya o intente romper la antigua estructura latifundista de la tierra, pues los grandes terratenientes han utilizado todo tipo de prácticas para mantener la estructura clásica de sus propiedades.

Esta confrontación agraria se ha presentado entre los adeptos de la concentración de la tierra, los cuales se han beneficiado de la legislación nacional para tener mayor propiedad rural; y los campesinos reclamantes de tierras que han clamado por una justa redistribución.

Este artículo pretende mostrar cómo la normatividad sobre tierras y la institucionalidad del país han favorecido a cabalidad, únicamente, a los partidarios del mantenimiento de la concentración de la propiedad agraria en unas pocas manos, siendo esta una de las causas concomitantes para la aparición del largo conflicto social y armado que ha tenido que soportar la historia del país. Para esto, se observará el caso de las luchas agrarias en la región del Sumapaz, escenario histórico de lucha campesina por el acceso a la tierra.

1 El informe ¡Basta ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad del Centro Nacional de Memoria Histórica plantea que «la apropiación, el uso y la tenencia de la tierra han sido motores del origen y la perduración del conflicto armado». Bogotá: Presidencia de la República, 2013, 21.

2 Fajardo, Darío, "Estudio sobre los orígenes del conflicto social armado, razones de su persistencia y sus efectos más profundos en la sociedad colombiana", en: Varios autores. *Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia*. Bogotá: Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas, 2015, 3.

3 Arrubla-Yepes, Mario. *La agricultura en Colombia en el siglo XX*. Bogotá: Colcultura, Biblioteca Básica Colombiana, 1976, 8.

PRIMERAS EXPRESIONES DE LA LUCHA POR LA TIERRA EN EL SIGLO XX

La colonización de la región del Sumapaz comienza en la segunda mitad del siglo XIX; esta región se encuentra localizada en la cordillera oriental, entre la depresión de La Uribe y la sabana de Bogotá⁴, convirtiéndose en el páramo más grande del mundo, al tener una extensión aproximada de alrededor 15.000 o 16.000 kilómetros cuadrados⁵.

El sistema hacendatario fue el modelo de explotación agrícola establecido desde el principio de la colonización de la región y constituido por varias haciendas como la de Sumapaz alto, el Chocho, Doa y el Hato, donde era natural la explotación por parte de los hacendados a los arrendatarios⁶, generando, desde el principio, unos fuertes antagonismos entre campesinos y propietarios, donde se criticaba la propiedad latifundista de la región.

Según Ely Marulanda

[...] con el fin de tener mejor comprensión de la dimensión de la movilización campesina en el Sumapaz podemos ubicar tres focos subregionales de conflicto: 1. El Sector de Pandi, 2. El Sector de Pasca, 3. El Sector de Fusagasugá. En estas tres zonas, [...] encontramos matices diferenciadoras en cuanto a su conformación como áreas productivas, más no en cuanto al carácter de la movilización campesina. Vale decir, en el

sector de Pandi, las haciendas generalmente se formaron a partir de la adulteración de linderos con las tierras baldías; en el sector de Pasca, se constituyeron sobre terrenos del antiguo resguardo indígena; y en Fusagasugá sobre tierras apropiadas desde la colonia. Estas diferencias no fueron obstáculo en la identificación de los intereses campesinos y su movilización⁷.

Los trabajadores campesinos tenían una situación extrema de inestabilidad, la cual oscilaba entre llegar a convertirse definitivamente en propietarios de una parcela, ser reducidos a condición de arrendatarios, o permanecer en el ejército de desposeídos⁸, quienes se enfrentaban a supuestos titulares de la tierra que estos ocupaban, de la cual, no tenían realmente título alguno, o lo tenían pero no sobre todo el espacio que reclamaban⁹.

Eusebio Prada, viejo dirigente agrario y líder de la resistencia en el Sumapaz en la época de la Violencia cuenta que

Por allá cerca del año 1908 empezó la colonización de tierras en el oriente del Tolima. Era la época del monopolio de los grandes latifundistas, quienes a su vez eran jefes políticos: las autoridades municipales estaban a su servicio. Entonces los campesinos se vieron en la brega de conquistar el derecho de trabajar y a tener tierra en propiedad.

4 Marulanda-Álvarez, Ely. *Colonización y conflicto. Lecciones del Sumapaz*. Bogotá: IEPRI-Tercer Mundo Editores, 1991, 35.

5 Marulanda-Álvarez, 1991, 36.

6 Lozano, Cristy. La templanza de un pueblo por tierra agua y libertad. En: Agencia Prensa Rural, septiembre de 2007 <<http://prensarural.org/spip/spip.php?article1053>>.

7 Marulanda-Álvarez, 1991, 77.

8 Sánchez, Gonzalo. *Las ligas campesinas en Colombia: auge y refluxo*. Bogotá: Ediciones Tiempo Presente, 1977, 14.

9 Sánchez, Gonzalo, 1977.

Es así como las apropiaciones de tierras y las colonizaciones en forma clandestina y revolucionarias se agudizaron, provocando enfrentamientos y hasta muertos. Mientras en la noche los colonos abrían trecho entre la selva, armaban ranchos y sembraban matas de plátano, café y caña, en el día los mayordomos, los caudillos y la policía arremetían contra ellos, derribando sus casas y acabando con sus sementeras¹⁰

Con lo que la pugna entre los bandos siempre estuvo mediada por una alta conflictividad, donde la violencia no podía estar ausente de los antagonismos y disputas por la tierra.

Con la Ley 114 de 1922, el gobierno nacional autorizaría, por primera vez, la creación de colonias agrícolas directamente o por medio de empresas colonizadoras¹¹; Ley que sería profundizada por medio del Decreto 1110 de 1928 como respuesta del gobierno de Abadía Méndez frente a los reclamos de los campesinos del Sumapaz, adoptando una política de colonización de baldíos, Decreto con el cual logró alinear algunos baldíos entre los municipios de Cunday e Icononzo, terrenos sobre los cuales se constituiría la famosa Colonia Agrícola del Sumapaz¹², lo cual generó una movilización para la toma de terrenos baldíos, muchas veces en zonas que ni siquiera estaban demarcados en la zona que constituyó dicho Decreto¹³.

10 Prada-Díaz, Eusebio. *La vida que vivimos: historia campesina*. Bogotá: Ediciones Aurora, 2008, 14-15.

11 Congreso de Colombia. *Ley 114 de 1922. Sobre inmigración y colonias agrícolas*. 1923 <https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Normograma/docs/ley_0114_1922.htm>

12 González-Arias, José Jairo & Marulanda-Álvarez, Elsy. *Historias de frontera: Colonización y guerras en el Sumapaz*. Bogotá: Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP), 1990, 30.

13 «Para el año de 1930 la Colonia contaba con 68 colonos oficiales, 1.500 cultivadores y 1.800 habitantes.» González-Arias & Marulanda-Álvarez, 1990, 32.

Elsy Marulanda narra su organización así:

La Colonia Agrícola de Sumapaz se organizó bajo la orientación del Partido Agrario Nacional y tenía como propósito inmediato resistir al lanzamiento de campesinos y la usurpación de los terrenos baldíos de la nación que habían sido apropiados por parte de los latifundistas. Celebraban permanentemente reuniones en distintos sitios con los delegados de los diversos lugares¹⁴, agitando la movilización campesina por toda la región en defensa de las tierras ocupadas que consideraban baldíos. Estas acciones crearon el desconcierto en las autoridades al ver recorrer permanentemente la región de Sumapaz por las "bandas de colonos"¹⁵.

Con esto, el papel del Estado colombiano iba en dos vías, normativizar ciertas pautas para favorecer, en apariencia, al campesino frente a su necesidad de tierra; al mismo tiempo, utilizaba mecanismos de fuerza para evitar que los campesinos se hicieran de la tierra que cultivaban, por lo que la respuesta institucional frente a la demanda campesina siempre osciló entre una política de parcelaciones con indemnización a los

14 Juan de la Cruz Varela, uno de los líderes más importantes de lo que vendría a ser, posteriormente, la Sociedad Agrícola de la Colonia de Sumapaz, narraría de la siguiente manera las reuniones entre los colonos: «[...] las reuniones se hacían con mucha frecuencia para organizar la defensa, para organizar los trabajos en todo lo que se relacionaba con la protección de los compañeros para que no se los llevaran presos. Por ejemplo, se descubriría que en algunas zonas había demandas directas contra determinada persona y cuando venía el lanzamiento no se presentaba esa persona sino otra con un documento firmado con otro colono.». En: Londoño-Botero, Rocío. *Juan de la Cruz Varela. Sociedad y política en la región del Sumapaz (1902-1984)*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2011, 196.

15 Marulanda-Álvarez, 1991, 93.

terratenientes, y una fuerte represión al campesino movilizad¹⁶, donde la gran propiedad se mantenía casi incólume, bien sea parcelando los peores terrenos de las haciendas, o buscando estrategias para mantener las relaciones de explotación

Con la llegada del liberalismo al poder, las constantes pugnas entre campesinos y hacendados prosiguieron. Rocío Londoño plantea que en la primera administración de la república liberal, a cargo del presidente Enrique Olaya Herrera, los conflictos en la zona del Sumapaz adquirieron unas características de rebelión campesina¹⁷, en donde se cuestionaría tanto el régimen laboral, como los títulos de propiedad de las haciendas¹⁸, teniendo como aliados políticos, para satisfacer sus demandas, al naciente Partido Comunista¹⁹, y más adelante a figuras tan importantes como el caudillo Jorge Eliecer Gaitán.

En 1932, una comisión de la Cámara de representantes investigó una masacre cometida por el terrateniente Jenaro Torres Otero en la hacienda Paquiló, que se encontraba situada en los municipios de Pandi y San Bernardo, donde el Estado acudió a ayudar a los terratenientes. Frente a la organización campesina y su combatividad, la respuesta del Estado fue comprar la tierra que se encontraba en litigio, para luego parcelarla y vendérsela a los campesinos²⁰, ejercicio que sería naturalizado, donde la represión al campesina-

do y la parcelación de tierras se combinarían, manteniendo una estructura agraria tradicionalista²¹.

Esta presión de los campesinos a favor de la parcelación llevaría a que el Estado se pensara una fórmula para evitar un empoderamiento mucho más claro de los campesinos, donde se mostrara un relativo acceso a la tierra por parte de los desposeídos, pero que, en el fondo, no cambiara la estructura de su tenencia a favor del gran latifundio.

Es así como aparecería, como fórmula estratégica, la Ley 200, la ley de tierras de 1936, aprobada en el gobierno de Alfonso López Pumarejo; Ley que, en la práctica, mantuvo el poder económico, político y social del latifundio, invistiendo la propiedad privada de una nueva legitimidad, mas no una democratización de la tenencia de la tierra²². El aparente cambio de ambiente y renovación que supuso en ascenso de López al poder, fue el mejor anzuelo para ponerle un freno a la movilización campesina, puesto que la revolución en marcha logró extinguir gradualmente el fuego de la intranquilidad agraria²³, y así, lograr sujetar esta Ley a los intereses de los sectores más tradicionales del liberalismo, del conservatismo y del gran latifundio, aunque esto no significó que las organizaciones y las ligas campesinas frenaran su accionar completamente.

16 Bejarano, Jesús. "El fin de la economía exportadora". En: *Biblioteca Básica Colombiana. La nueva Historia de Colombia*. Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura, 1976, 722.

17 Londoño-Botero, 2011, 205.

18 Gilhodes, Pierre. *Las luchas agrarias en Colombia*. Bogotá: Libros de bolsillo de la Cattera, 1974, 35.

19 Ya en 1925, los peones de las haciendas del Sumapaz habían organizado huelgas para reclamar el derecho de plantar café en sus propias parcelas, algo que les habían prohibido los propietarios de la tierra. En la organización de dicha huelga, el Partido Socialista Revolucionario había sido un apoyo importante para las comunidades campesinas. Gilhodes, 1974, 33.

20 Sánchez, 1977, 15-16.

21 En todo momento, los hacendados contaron con la complicidad de las autoridades locales y de la guardia departamental para llevar a cabo lanzamientos arbitrarios y arrestar a numerosos campesinos. La respuesta del gobierno a los conflictos agrarios de esta región fue siempre oscilante entre la represión y la parcelación de tierras.

Ejemplo de esta oscilación fue lo ocurrido con la hacienda Tolima, cerca de Ibagué: en 1934, después de un enfrentamiento sangriento, murieron 14 campesinos y 3 guardias civiles; en 1935, la hacienda fue comprada por la nación y parcelada entre los 400 arrendatarios. En: CINEP. "Política: Vocación de libertades". En: *Colombia. País de regiones*, Tomo III. 1998 <<http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/geografia/region3/a10.htm>>.

22 Marulanda-Álvarez, 1991, 180.

23 Gilhodes, 1974, 40. Gilhodes plantearía que las luchas del campo decayeron para abrirle paso a las batallas oratorias del parlamento.

El liberalismo lo entendió como un programa de parcelación de tierras ociosas sin golpear el régimen hacendatario. En realidad –plantearía Alfredo Molano–, la reforma permitía al latifundio retener mano de obra dispuesta al trabajo asalariado y, por eso, las parcelas distribuidas eran pequeñas. El Gobierno pagaba las tierras a los terratenientes y las vendía a los campesinos para asegurar la propiedad y la oferta de trabajo²⁴, lo cual significaba un engaño a las aspiraciones de los campesinos de movilidad social y acceso a la tierra, y una forma legalista para el mantenimiento de las posesiones por parte de los grandes terratenientes.

Antonio García plantearía claramente esa forma de investidura legal, utilizada en la reforma para el favorecimiento de la gran hacienda:

La reforma agraria produjo una serie de literatura legal para demostrar que la propiedad tiene una función social que implica obligaciones fue solo un procedimiento táctico que dio capacidad a los terratenientes para librarse de sus aparceros y para registrar títulos que antes no tenían, Su aplicación significó la evicción de millares de aparceros, que habían sido realmente los creadores de las haciendas desarrollándolas desde la nada, y que recibieron en cambio solo un pago por las mejoras²⁵.

La Ley fue transitando poco a poco de la esperanza a la desilusión, al ver los campesinos que el sueño por el acceso a la tierra no era real, desilusión que abonaría el terreno para que los campesinos tomaran vías de hecho mucho más claras y contundentes para obtener lo que se les había negado.

En el primer cuatrenio del gobierno de López Pumarejo (1934-1938), aparece la Asociación Patriótica Económica Nacional (APEN) como respuesta de los grandes latifundistas a las reformas implementadas a la tenencia de la tierra y a la función social de la propiedad, quienes, junto a la Sociedad de Agricultores de Colombia (SAC), serían los grandes opositores de que los campesinos accedieran a la tierra. Para ellos, la organización campesina representaba un reto al que se debería responder con cuadrillas a sueldo para contrarrestar las peonadas insurrectas que levantan el hierro contra el patrón, ebrias de vocablos que no comprenden²⁶.

La aparición de la APEN llevó a López a cambiar el enfoque en la solución del conflicto agrario para evitar que algunas de las clases tradicionales que lo apoyaban le terminaran quitando el respaldo²⁷, por lo que, si bien se intentó dar solución a los conflictos agrarios más agudos a través de la parcelación, los grandes hacendados aseguraron sus grandes propiedades legitimando su propiedad.

La Ley lograría sanear los títulos de propiedad de las haciendas, presionando a que los grandes te-

24 Molano continuaría con el relato: «Para Marco Palacios, la Ley de Tierras fue una mera ley de titulación de baldíos que abortó años después. Para Gaitán, una ley hecha de papel y cartulina.» Molano, Alfredo. "Fragmentos de la historia del conflicto armado". En: Varios Autores. *Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia*, 2015, 9.

25 García-Nossa, Antonio. *La democracia en la teoría y en la práctica*. Bogotá: Editorial Argra, 1957, 33.

26 Molano, 2015, 6. Más adelante, Molano plantearía que «La función social de la propiedad fue entendida por los campesinos como su derecho a tierras no cultivadas, tuvieran o no título. Para los terratenientes ese derecho se tradujo, en muchas regiones, en una amenaza que se debía rechazar armando a sus peones.». 9-10.

27 Machado, Absalón. *Ensayos para la historia de la política de tierras en Colombia: de la colonia a la creación del Frente Nacional*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias Económicas. Centro de Investigaciones para el Desarrollo (CID), 2009, 207.

rratenientes cultivaran en las tierras subutilizadas, para, así, poder aclarar sus títulos de propiedad. Se parcelarían muy pocas tierras, especialmente, en aquellos lugares donde los conflictos agrarios habían sido más agudos, siendo generalmente desventajosas para los campesinos, ya que la parcelación de los terrenos fue tan pequeña que sus propiedades fueron irrisorias, teniendo que emplearse como peones en las haciendas con el fin de poder conseguir lo indispensable para el sustento familiar²⁸, manteniendo prácticamente las viejas estructuras de dominación existentes en el sector agrario que venían desde el siglo XIX.

Las parcelaciones de tierras que se hicieron en Cundinamarca y parte del Tolima en los años de auge de la revolución en marcha fueron realmente pocas. De las 102 fincas que fueron parceladas hasta finales de 1937, 55 correspondían a Cundinamarca²⁹, y tan solo 22 haciendas en el Tolima en 1940³⁰.

Por otra parte, Catherine LeGrand señala las facilidades para que los hacendados pudieran mantener sus propiedades, solamente con mostrar un título que certificara el derecho de propiedad sobre la tierra en disputa:

Al aceptar una vez más ventas, testamentos y documentos judiciales como prueba de propiedad, la Ley 200 confirió en la práctica legitimidad a las usurpaciones de baldíos efectuada en el siglo precedente. Pese al interés explícito del gobierno

para constituir parcelas familiares, la Ley rechazaba el propósito de desintegrar los latifundios, decisivo para llevar adelante una reforma agraria.³¹

Bajo este escenario, y dado que la Ley 200 de 1936 no cumplía con las expectativas generadas, los campesinos continuarían con su política de invasión de terrenos de las grandes haciendas, ya que la Ley favorecería, en últimas, a los grandes propietarios, al ser entregados los recursos legales para negar el carácter de baldío a todo terreno explotado económicamente carente de títulos³², siendo vista esta como una derrota del movimiento campesino, pues los pleitos de titulación serían resueltos a favor de los hacendados³³; esto, a mediano plazo, generaría un incremento de los conflictos, los cuales fueron materializados en agudas confrontaciones en el periodo posterior denominado la época de la Violencia.

Absalón Machado resumiría esta fracasada Ley de tierras así:

Lo que descalifica a la Ley 200 de 1936 como una reforma agraria, es que definitivamente no abocó el tema de la redistribución de la propiedad de la tierra, ni la disminución de la original distribución de la misma. Es decir, no afectó el poder de la clase terrateniente ni motivó o instrumentó procesos de ascenso social, ni la incorporación del campesinado a un proceso de transformación nacional que

28 Marulanda-Álvarez, 1991, 244-245. "[...] además quedaban empeñados durante muchos años a los bancos y sin posibilidades de lograr créditos, ayuda técnica, comercialización, etc."

29 Bejarano, 1976, 724.

30 Sánchez, 1977, 54. Sánchez plantea que habría que distinguir entre las que se hicieron como resultado directo de la lucha campesina y las que se hicieron para realizar "una gran operación económica".

31 LeGrand, Catherine. *Colonización y protesta campesina en Colombia 1850-1950*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 1988, 204.

32 Marulanda-Álvarez, 1991, 187.

33 Londoño-Botero, 2011, 307.

significaran una reestructuración del poder en la sociedad colombiana, hasta entonces fundamentado en la propiedad de la tierra como principal activo generador de riqueza en una sociedad atrasada³⁴.

A esto hay que sumarle la pausa decretada por el presidente Eduardo Santos en su cuatrienio (1938-1942), y la aprobación de la Ley 100 de 1944, la cual se convirtió en una verdadera contrarreforma agraria que dictaminó la declaratoria de utilidad pública de los contratos de aparcería y similares, la extensión a quince años del término de la prescripción extintiva de dominio a que se refiere el artículo 60 de la Ley 200 de 1936 y aspectos relacionados con la política de parcelaciones³⁵, lo cual acabaría de sumir en el fracaso cualquier tipo de intento de brindar condiciones reales a los campesinos para acceder a la tierra.

DE LAS LUCHAS AGRARIAS A LA ÉPOCA DE LA VIOLENCIA

La experiencia organizativa de los campesinos, tanto en lo político como en lo social, en las décadas de los veinte y treinta, ayudaron a impulsar la resistencia contra los campesinos al momento de iniciar la época de la Violencia, violencia que había comenzado desde la caída de López Pumarejo en 1945, pero que se agudizaría tras el asesinato de Jorge Eliecer Gaitán.

Los asesinatos a campesinos y dirigentes agrarios se convirtieron en un común denominador en los primeros años del régimen conservador de Mariano

Ospina Pérez (1946-1950). En el caso del Sumapaz, los asesinatos cometidos a personas reconocidas por la comunidad³⁶ sirvieron de detonante para la organización de autodefensa campesina, sumergiendo a esta región del Sumapaz en una de las etapas más duras de resistencia civil. Según Cristy Lozano

[...] ante esta persecución y exterminio, la población se vio obligada a decidir si debía continuar resistiendo o si se desplazaba con sus familias hacia las montañas del Meta y Huila perdiendo todo en su éxodo. La gente que permaneció enfrentó a una de las más fuertes arremetidas del gobierno y sus chulavitas; la gente que quedó al mando de Juan de la Cruz Varela se fue rumbo a las montañas a organizar una resistencia campesina, con un apoyo de masa fuerte e incorporación a sus filas de jóvenes y adultos.³⁷

Frente a esta situación, los campesinos de la zona encontraron un respaldo de parte de los dirigentes del Partido Comunista. La respuesta del Partido frente a la persecución política y la profundización de la violencia agraria sería la táctica de "Autodefensa de masas", la cual sería suscrita el 22 de octubre de 1949; en donde se continuaría con la estimulación de toma de tierras, y se haría

36 «Estando en la organización de la resistencia, el joven Eliecer Taútiva, hermano de Carlos Julio, estimulado en la lucha por su padre Carlos Julio Taútiva, convencido luchador contra los Pardo Roche, es detenido por "chusmero" y llevado a la concepción ante el corregidor Camacho; es terriblemente torturado, le quitan la piel de las manos y las yemas de los dedos por el delito de tocar tiple; también le quitan la piel de la planta de los pies, lo llevan para Cabrera en el río Sumapaz, en el sitio peñas blancas, lo siguen torturando, lo castran, le rompen las piernas le amarran una pierna al cuello y lo lanzan a las turbulentas aguas del río». Lozano, 2007.

37 Lozano, 2007.

34 Machado, 2009, 194.

35 Machado, 2009, 232.

una defensa de la vida, de la comunidad y de las tierras. La “Autodefensa de masas” sería ratificada en el XIV pleno del PC, realizado en 1951, en donde se describieron a los campesinos organizados en los primeros grupos guerrilleros como verdaderos «héroes de la lucha popular»³⁸.

Tanto en la zona del Sumapaz, como en el sur del Tolima, la autodefensa campesina comenzó a organizarse, siendo los campesinos que habían luchado por la tierra quienes, ahora, se convertirían en los líderes de la resistencia armada. En el sur del Tolima se organizaron grupos de autodefensa, en donde aparecerían las figuras de Isauro Yosa “El mayor Lister”, y de Pedro Antonio Marín –futuro comandante de las FARC, bajo el seudónimo de Manuel Marulanda Vélez– como los líderes que comandarían tanto el liderazgo político como el militar en la zona³⁹. En el caso del Sumapaz, los campesinos organizaron la resistencia bajo el liderazgo de núcleos familiares frente a la violencia que los chulavitas comenzaron a ejercer en la zona. En Villarrica se organizó el comando de Guanacas, al mando de los hermanos Naranjo; los hermanos Mora y los Jiménez estarían al mando del comando de El Roble; y, en Icononzo, se reorganizaría la resistencia agraria en cabeza de los hermanos Cuellar, y de la figura imponente de Juan de la Cruz Varela⁴⁰.

Estos nuevos liderazgos que se organizaban desde lo militar, eran el resultado de la imposibilidad de poder obtener, desde la lucha política y social,

sus sueños y aspiraciones. A pesar de haber estado liderando procesos sociales y comunitarios en la lucha por la tierra, los campesinos no tuvieron otro camino que el de la resistencia armada frente a la persecución oficial que comenzaba en la región⁴¹. Las mismas leyes que debían favorecer al campesinado, resultaron siendo las que afianzaron al hacendado en la tenencia de la tierra, y a los campesinos una desilusión de tener acceso a la propiedad de la tierra, agudizando los conflictos por la tierra en vez de solucionarlos.

Esto llevaría a que el actual conflicto armado, tan complejo desde la misma comprensión de sus escenarios de lucha y sus actores, perdure hasta el día de hoy. Como plantea Alfredo Molano: «la Ley 200 es el eje alrededor del cual girarían desde entonces los conflictos agrarios sobre los que echaría raíces la lucha armada»⁴², pues al no superar los altísimos niveles de desigualdad en la tenencia de la tierra, y no proveer escenarios legales que faciliten el acceso a esta, han llevado a que los campesinos continúen luchando por el sueño de la reforma agraria, así sea a través del ejercicio de las armas.

38 Aguilera Peña, Mario. *Actores armados y población civil. Las FARC: La guerrilla campesina, 1949-2010. ¿Ideas circulares en un mundo cambiante?* Bogotá: Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR), Corporación Nuevo Arco Iris (CNAI), 2010, 30.

39 Alape, Arturo. *Las vidas de Pedro Antonio Marín. Manuel Marulanda Vélez “Tirofijo”*. Bogotá: Editorial Planeta, 1989, 142-143.

40 Marulanda-Álvarez, 1991, 250.

41 La revancha terrateniente, como sería conocida la arremetida militar de los grandes hacendados, pondría la defensa de la vida y la supervivencia como un nuevo ingrediente en la lucha campesina a partir de finales de los años cuarenta.

42 Molano, 2015, 9.

BIBLIOGRAFÍA

FUENTES PRIMARIAS

- Centro Nacional de Memoria Histórica. ¡Basta ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad (Informe general). Bogotá: Presidencia de la República, 2013.
- Prada-Díaz, Eusebio. *La vida que vivimos: historia campesina*. Bogotá: Ediciones Aurora, 2008.
- Varios Autores. *Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia*. Bogotá: Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas, 2015.

FUENTES SECUNDARIAS

LIBROS

- Aguilera-Peña, Mario. *Actores armados y población civil. Las FARC: La guerrilla campesina, 1949-2010. ¿Ideas circulares en un mundo cambiante?* Bogotá: Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR), Corporación Nuevo Arco Iris (CNAI), 2010.
- Alape, Arturo. *Las vidas de Pedro Antonio Marín. Manuel Marulanda Vélez "Tirofijo"*. Bogotá: Editorial Planeta, 1989.
- Arrubla-Yepes, Mario. *La agricultura en Colombia en el siglo XX*. Bogotá: Colcultura, Biblioteca Básica Colombiana, 1976.
- Bejarano, Jesús. "El fin de la economía exportadora". En: *Biblioteca Básica Colombiana. La nueva Historia de Colombia*. Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura, 1976.
- García-Nossa, Antonio. *La democracia en la teoría y en la práctica*. Bogotá: Editorial Argra, 1957.
- Gilhodes, Pierre. *Las luchas agrarias en Colombia*. Bogotá: Libros de bolsillo de la Cattera, 1974.
- LeGrand, Catherine. *Colonización y protesta campesina en Colombia: 1850-1950*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 1988.
- Londoño-Botero, Rocío. *Juan de la Cruz Varela. Sociedad y política en la región del Sumapaz (1902-1984)*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2011.
- Machado, Absalón. *Ensayos para la historia de la política de tierras en Colombia: de la colonia a la creación del Frente Nacional*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias Económicas. Centro de Investigaciones para el Desarrollo, CID, 2009.
- Marulanda-Álvarez, Ely. *Colonización y conflicto. Las lecciones del Sumapaz*. Bogotá: IEPRI-Tercer Mundo Editores, 1991.
- Sánchez, Gonzalo. *Las ligas campesinas en Colombia: auge y reflujos*. Bogotá: Ediciones Tiempo Presente, 1977.

ARTÍCULOS

- González-Arias, José Jairo & Marulanda-Álvarez, Ely. *Historias de frontera: Colonización y guerras en el Sumapaz*. Bogotá: Centro de investigación y Educación Popular (CINEP), 1990.

RECURSOS ELECTRÓNICOS

- CINEP. "Política: Vocación de libertades". En: *Colombia. País de regiones*, Tomo III. 1998 <<http://www.banrep-cultural.org/blaavirtual/geografia/region3/a10.htm>>
- Congreso de Colombia. *Ley 0200 de 1936. Sobre régimen de tierras*. 1936 <https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Normograma/docs/ley_0114_1922.htm>.
- Congreso de Colombia. *Ley 100 de 1944. Sobre régimen de tierras*. 1945 <https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Normograma/docs/ley_0114_1922.htm>.
- Congreso de Colombia. *Ley 114 de 1922. Sobre inmigración y colonias agrícolas*. 1923 <https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Normograma/docs/ley_0114_1922.htm>.
- Lozano, Cristy. La templanza de un pueblo por tierra agua y libertad. En: Agencia Prensa Rural, septiembre de 2007 <<http://prensarural.org/spip/spip.php?article1053>>
- Molano, Alfredo. "Fragmentos de la historia del conflicto armado". En: Varios Autores. *Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia*, 2015, 9.
- Presidencia de la República. *Decreto número 1110 de 1928. Por el cual se destinan zonas para colonización*. 1928 <<http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1225682>>.